



Instituto Kipling de Morelia S.C.

REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS

OBJETIVO

Apoyar la economía familiar de nuestros educandos, conscientes de la misión que nos aqueja como institución educativa comprometida con el futuro de nuestro país.

GENERALES

1. Se establece como autoridad máxima al Comité de Becas del Instituto Kipling de Morelia, para atender todo lo relacionado con el otorgamiento, tramitación, renovación, suspensión y cancelación de becas. Toda contradicción, observación o queja será remitido al mismo.
2. El Comité de Becas se encuentra integrado, por los titulares de Control Escolar de Cada Sección, Asesor de Secundaria, Dirección Administrativa y Coordinación de Desarrollo Organizacional.
3. El Comité de Becas sesionará cada que sea necesario, conforme al volumen de solicitudes de beca que se reciban en cada ciclo escolar, para evaluar documentación y resultados de estudios socioeconómicos realizados, para poder emitir con asertividad resoluciones objetivas que serán inapelables.
4. Se establecen cinco modalidades de beca, para generar el apoyo a la economía familiar:
 - Beca SEP (SEE)
 - Beca Alto Rendimiento (AR)
 - Beca Kipling (IKM)
5. Cada modalidad de Beca, se define más adelante, con sus propios lineamientos y requisitos para su otorgamiento y conservación.
6. Para poder aplicar para cualquiera de las Modalidades de Becas definidas, el solicitante deberá ser alumno inscrito en el Instituto Kipling de Morelia, S.C.
7. Todas las modalidades de Beca otorgada, tienen como requisito para conservar el porcentaje descuento sobre el importe de la colegiatura mensual, el que se Pague dentro de los primeros 10 días de cada mes. De no hacerlo en el tiempo establecido, los padres de familia pagarán el 100% del importe de colegiatura vigente del mes que corresponda, más los recargos que se generen. El pago extemporáneo, no causará la cancelación definitiva de la beca, hasta por un período de 3 meses, pasados los cuales, el servicio les podrá ser suspendido y procederá la cancelación definitiva de la beca asignada.

8. Todos los alumnos beneficiados con una beca o apoyo económico, por cuestiones de reciprocidad deberán de la misma manera apoyar a la institución en eventos, actividades y programas que en su oportunidad sean establecidos por la misma.

I. MODALIDAD BECA SEP (SEE)

I.1 El trámite, selección y asignación de esta Modalidad de Beca, se rige de conformidad con los lineamientos que establece la Secretaría de Educación Pública del Estado, y que publica mediante una convocatoria al final de cada ciclo escolar.

I.2 Los interesados en obtener una Beca SEP, deberán acudir a Servicios Escolares del Instituto, donde le será entregada la solicitud correspondiente, única y exclusivamente en las fechas programadas y publicadas en la convocatoria anual.

I.3 Las solicitudes perfectamente requisitadas, deberán entregarse en Servicios Escolares del Instituto, adjuntando toda la documentación soporte que se les solicite y únicamente en las fechas programadas.

I.4 Las solicitudes recibidas serán analizadas por el Comité de Becas Kipling, para la selección y asignación de los porcentajes de beca, considerando que el número de estas Becas a otorgar no debe exceder al 5% sobre la matrícula registrada en cada sección, respetando las renovaciones de beca SEP que existan.

I.5 Para la asignación de Beca SEP, el Comité de Becas IKM deberá considerar como requisitos indispensables, los siguientes:

a) Que el alumno solicitante haya obtenido en el último periodo escolar cursado, un promedio general mínimo de 9.

b) Que el alumno solicitante observe excelente conducta

c) Que se corrobore mediante el análisis de la documentación entregada, que la familia en cuestión requiere del apoyo económico.

d) Que los padres de familia del alumno solicitante, no se hayan involucrado en actividades en contra de y/o que dañen la imagen del Instituto, de sus Directivos, del personal docente y/o del personal administrativo.

I.6 La Beca SEP podrá conservarse únicamente durante el nivel escolar en el que se haya otorgado, siempre y cuando el alumno becado conserve un promedio general mínimo de 9, excelente conducta y en el caso de alumnos de Secundaria, el que no hayan presentado alguna materia con calificación reprobatoria.

I.7 La Beca SEP se cancela automáticamente por bajo promedio del alumno beneficiario, o bien por pasar a otro nivel escolar, es decir, cuando el alumno pasa de la sección Kinder a Primaria, o de Primaria a Secundaria.

I.8 Cuando el alumno beneficiario de Beca SEP, la pierde por cambio de nivel escolar, podrá efectuar nuevamente su trámite en la sección que le corresponda, respetando en todo momento los requisitos, lineamientos y períodos que establece la S.E.E.

I.9 Conforme a la reglamentación de la SEP, esta modalidad de Beca otorga descuentos sobre colegiaturas del 25% como mínimo y hasta un 100%, a Consideración del Comité de Becas IKM, siempre y cuando exista disponibilidad y no se rebase el 5% de la matrícula inscrita para ese ciclo escolar.

I.10 La asignación de beca SEP se entrega por escrito a los padres de familia del alumno beneficiado, indicando el porcentaje otorgado y recabando firma de recibido.

II. MODALIDAD BECA ALTO RENDIMIENTO (AR)

II.1 Se establece con el objeto de promover la excelencia académica de los alumnos de Secundaria, otorgándoles, un 20% de descuento sobre colegiaturas mensuales, como estímulo y reconocimiento a su esfuerzo académico.

II.2 Todos los alumnos que ingresen a la sección de Secundaria son candidatos para aplicar en esta Modalidad de Beca, que se otorga de forma automática y sin requisito de estudio socioeconómico.

II.3 Para la asignación de Becas de Alto Rendimiento, el Comité de Becas IKM deberá considerar como requisitos indispensables, los siguientes:

a) Que el alumno solicitante haya obtenido un promedio general mínimo de 9.5, en la primera evaluación mensual del ciclo escolar de que se trate.

b) Que el alumno solicitante observe excelente conducta, en su historial académico interno o externo.

c) Que los padres de familia del alumno solicitante, no se hayan involucrado en actividades en contra de y/o que dañen la imagen del Instituto, de sus Directivos, del personal docente y/o del personal administrativo.

II.4 La Beca de Alto Rendimiento se asignará después de registradas y revisadas las calificaciones de la primera evaluación mensual que se realiza en el mes de Septiembre, y los resultados se conocen en el mes de Noviembre por lo que el descuento se hará retroactivo a las colegiaturas que los padres del alumno beneficiado, hayan pagado al 100% desde el inicio del ciclo escolar de que se trate, a la fecha de aplicación de la Beca.

II.5 En el mes de Enero de cada año y una vez aplicadas las evaluaciones semestrales, el Comité de Becas Kipling revisará la situación académica de cada uno de los alumnos becados, mismos que deberán haber conservado un promedio general mínimo de 9.5 y haber observado excelente conducta durante el semestre concluido, para conservar su beneficio. De no cumplirse los requisitos, la beca será cancelada de forma automática, notificando por escrito esta situación a los padres del alumno.

II.7 Una vez cancelada la beca, los padres de familia deberán efectuar el pago de las colegiaturas mensuales subsecuentes, al 100% a partir del mes de Febrero y hasta el término del ciclo escolar.

II.8 El alumno que haya perdido la beca por los motivos anteriormente descritos, tendrá la opción de aplicar nuevamente para el siguiente ciclo escolar, si hubiera recuperado el promedio mínimo requerido.

III. MODALIDAD BECA KIPLING (IKM)

III.1 Se establece con el objeto de apoyar a las familias de alumnos Kipling con buen desempeño académico y excelente conducta, que demuestren fehacientemente, dificultades económicas para cubrir el importe total de las colegiaturas establecidas para el ciclo escolar correspondiente, pudiendo obtener desde un 10% hasta un 30% de descuento sobre las cuotas de colegiaturas únicamente.

III.2 Los padres de familia de alumnos Kipling que deseen obtener una Beca de esta Modalidad por primera vez y renovantes, deberán acudir a la Dirección Administrativa del Instituto, donde les será entregada la solicitud correspondiente, única y exclusivamente durante el periodo señalado para realizar el trámite, mismo que les será informado previamente, mediante circular institucional.

III.3 Los padres de familia de alumnos de Nuevo Ingreso, que deseen obtener una Beca de esta Modalidad, deberán acudir a la Dirección Administrativa del Instituto, donde les será entregada la solicitud correspondiente, una vez que hayan realizado el pago de Reservado o Inscripción total.

III.4 Las solicitudes perfectamente llenadas, deberán entregarse en la Dirección Administrativa o en la Caja General del Instituto, adjuntando toda la documentación soporte solicitada y únicamente en las fechas programadas. Adicionalmente, como parte integral del trámite de beca, los nuevos solicitantes de beca internos o de nuevo ingreso, al entregar la documentación deberán realizar el pago de la cuota vigente, para que le sea realizado un Estudio Socio-económico, elaborado por una Trabajadora Social designada por el Instituto Kipling de Morelia, misma que realizará una visita domiciliar a los solicitantes, previa cita programada.

III.5 Esta Modalidad de Beca no tiene renovación automática, por lo que las familias beneficiadas, deberán realizar su trámite de renovación anualmente, en las fechas que les sean informadas con oportunidad, entregando toda la documentación soporte que se les solicite y realizando el pago de la cuota de renovación, vigente para el ciclo escolar de que se trate. Los alumnos becados que cambien de un nivel a otro (Kinder a Primaria o de Primaria a Secundaria), estarán sujetos a una nueva valoración de necesidades, por lo que deberán realizar su trámite de renovación, con pago de Estudio Socio-económico nuevamente.

III.6 Las solicitudes recibidas serán analizadas por el Comité de Becas Kipling, para la selección y asignación de los porcentajes de beca, considerando como requisitos indispensables, los siguientes:

a) Que el alumno solicitante haya obtenido en el último periodo escolar cursado, un promedio general mínimo de 8.5 (Primaria y Secundaria únicamente) y observado 5 excelente conducta.

b) Que se corrobore mediante el análisis de la documentación entregada, que la familia en cuestión requiere del apoyo económico.

c) Que los padres de familia del alumno solicitante, no se hayan involucrado en actividades en contra de y/o que dañen la imagen del Instituto, de sus Directivos, del personal docente y/o del personal administrativo.

III.7 Para conservar esta Modalidad de Beca, el alumno beneficiado deberá mantener un promedio mínimo general de 8.5 (Primaria y Secundaria únicamente), observar excelente conducta y no contar con registros de morosidad en su historial de pagos.

III.8 El Comité de Becas efectuará una revisión semestral, de la situación académica y conductual de todos los alumnos becados, corroborando que los requisitos se cumplan para que se dé la continuidad del beneficio otorgado. Para los alumnos becados de niveles de Primaria y Secundaria que no cumplan con los requisitos, o bien que hayan sido sancionados con una suspensión por conducta inapropiada, el Comité determinará la cancelación de la beca, informando por escrito a los padres de familia del alumno, los motivos y la fecha a partir de la cual deberán empezar a cubrir el 100% del importe de colegiatura correspondiente.